



Junta de
Castilla y León
Consejería de Educación

IES EMILIO FERRARI

Junio
CURSO 2019-2020

PROCEDIMIENTO PARA RECLAMACIÓN NO PRESENCIAL

Dada la situación de confinamiento en la que nos encontramos, las sesiones de evaluación de 2º de bachillerato, previstas para el 8 de junio, deberán realizarse de manera no presencial. Para llevarlas a cabo se establece el siguiente protocolo, que se utilizaría también en las sesiones de evaluación del resto de grupos si éstas no pudieran hacerse de manera presencial. Este procedimiento incorpora las novedades que han introducido las últimas instrucciones de la Consejería de Educación por el carácter excepcional de la situación.

1º TRÁMITE DE AUDIENCIA

2º SESIÓN DE EVALUACIÓN

3º RECLAMACIONES

- Las notas se publicarán en Infoeduca en la fecha indicada para ello.
- El día siguiente a dicha publicación se dedicará a resolver aclaraciones. Para poder llevarlas a cabo en la situación actual, se fija el siguiente horario: hasta las 10:00, se recibirán solicitudes de aclaraciones en el correo de jefatura de estudios y de 10:00 a 11:00 se trasladarán dichas solicitudes a los profesores implicados que, a partir de ese momento, se pondrán en contacto con las familias de los alumnos.
- En la solicitud, las familias indicarán correo "educa.jcyl" del alumno y teléfono de contacto para que el profesor pueda atender la aclaración vía e-mail, videoconferencia o llamada oculta.
- En caso de que, tras las oportunas aclaraciones, las familias decidan solicitar reclamación ante la directora del centro, dispondrán de dos días a partir de la comunicación de las notas para presentar las alegaciones que consideren. Esta reclamación se tramitará a través de jefatura de estudios, que la trasladará al jefe del departamento implicado, si se refiere a la calificación final, o al tutor, si se refiere a la decisión de promoción (Este caso sólo se refiere a la ESO).
- En el primer caso, el jefe de departamento elaborará informe motivado con propuesta vinculante que trasladará a la directora a través de jefatura de estudios. Si esta reclamación afectara a la decisión de promoción, se trasladará al tutor este informe para proceder como en el siguiente apartado.
- En el segundo caso, jefatura de estudios y tutor considerarán la procedencia de una reunión extraordinaria de la junta de evaluación para revisar la decisión de promoción a la vista de las alegaciones presentadas. El tutor levantará acta que notificará a jefatura de estudios para su traslado a la directora.

- En ambos casos, la resolución de ésta, que será comunicada a las familias, pondrá termino al proceso de reclamación ante el centro. El plazo establecido para estas diligencias son tres días hábiles contados desde la presentación de la reclamación.
- En caso de desacuerdo con la resolución, en el plazo de dos días, la familia podrá solicitar de la directora que eleve reclamación a la dirección provincial
- Los modelos de solicitudes de aclaraciones y de reclamación estarán disponibles en la web del centro, junto con la normativa que determina el procedimiento.
- En la reclamación deberá identificarse perfectamente la persona que la solicita, bien por firma digital o bien por foto o escaneado del DNI que acompañe fotocopia del escrito de solicitud.
- Todos estos documentos se tramitarán a través de jefatura de estudios, por lo que se remitirán a su correo electrónico:

jefatura.iesferrari@gmail.com

En Valladolid, junio de 2020

JEFATURA DE ESTUDIOS



Junta de
Castilla y León
Consejería de Educación

IES EMILIO FERRARI

Junio
CURSO 2019-2020

D/Dña. _____

con DNI _____, como padre/madre/tutor legal/tutora legal del

alumno/a _____

del curso _____, grupo _____

De acuerdo con las Órdenes EDU/362 y 363 que regulan, entre otras, la evaluación en la ESO y el bachillerato,

Solicita ACLARACIONES respecto a la evaluación final de:

Asignatura: _____

Profesor: _____

Motivo: _____

Correo electrónico educa.jcyl del alumno: _____@educa.jcyl.es

Teléfono de contacto: _____

En Valladolid, a _____ de junio de 2020

A/A JEFATURA DE ESTUDIOS



Junta de
Castilla y León
Consejería de Educación

IES EMILIO FERRARI

Junio
CURSO 2019-2020

D/Dña. _____

con DNI _____, como padre/madre/tutor legal/tutora legal del

alumno/a _____

del curso _____, grupo _____

De acuerdo con las Órdenes EDU/362 y 363 que regulan, entre otras, la evaluación en la ESO y el bachillerato, y establecen el procedimiento de reclamación ante el centro.

Expone que, tras las oportunas aclaraciones, se encuentra en **desacuerdo con la calificación final** de la materia: _____,

Por lo que presenta esta **RECLAMACIÓN**, que acompaña de las siguientes alegaciones:

Se adjunta fotocopia DNI (o se utiliza firma digital) y la siguiente documentación justificativa:

En Valladolid, a _____ de junio de 2020

SRA. DIRECTORA DEL CENTRO



Junta de
Castilla y León
Consejería de Educación

IES EMILIO FERRARI

Junio
CURSO 2019-2020

D/Dña. _____

con DNI _____, como padre/madre/tutor legal/tutora legal del

alumno/a _____

del curso _____, grupo _____

De acuerdo con la Orden EDU/362 que regula, entre otras, la evaluación en la ESO, y establece el procedimiento de reclamación ante el centro.

Expone que, tras las oportunas aclaraciones, se encuentra en **desacuerdo con la decisión de promoción adoptada**,

Por lo que presenta esta **RECLAMACIÓN**, que acompaña de las siguientes alegaciones:

Se adjunta fotocopia DNI (o se utiliza firma digital) y la siguiente documentación justificativa:

En Valladolid, a _____ de junio de 2020

SRA. DIRECTORA DEL CENTRO